



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024**

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el

Presupuesto de Egresos del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, por el **Ayuntamiento del municipio de Solidaridad**, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	122.71	(122.71)	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	11,545,488.00	11,545,488.00	6,945,531.00	6,945,531.00	6,945,531.00	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	777,274.00	11,625,605.62	777,274.00	11,625,605.62	11,277,274.00	(10,500,000.00)	1,450.87
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$12,322,762.00	\$23,171,093.62	\$7,722,805.00	\$18,571,136.62	\$18,222,927.71	\$(10,500,122.71)	235.96

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$18,222,927.71**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$7,722,805.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

ejercicio 2024, se alcanzó en un **235.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** “se realizó ampliación presupuestal para cubrir la operatividad del instituto, capítulo 3000, por la cantidad de 10.5 millones, además de la autorización por la junta de gobierno de utilizar el saldo remanente de los ejercicios anteriores \$348,331.62 pesos”. **(Figura 1)**

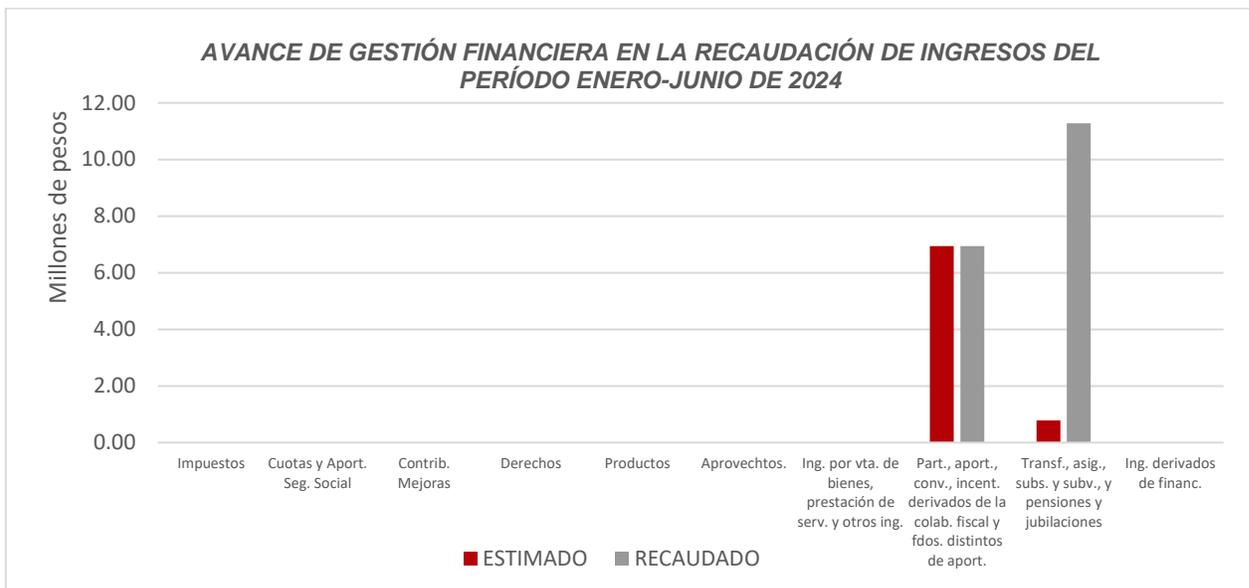


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$18,222,927.71**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$12,322,762.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **147.88%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

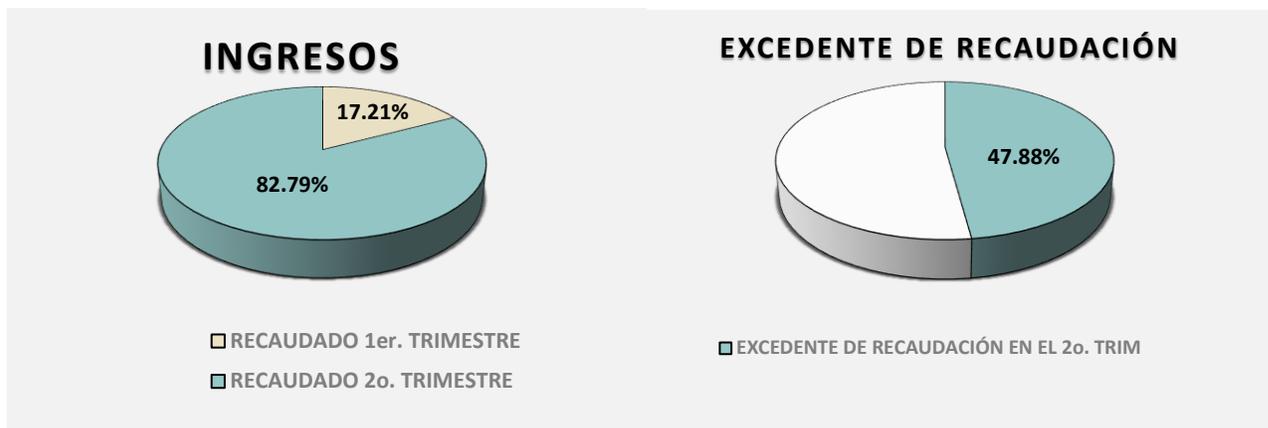


Figura 2

b) Egresos

El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$7,089,097.00	\$7,333,833.80	\$4,344,547.00	\$4,045,278.34	\$4,045,278.34	0.00	100.00
Materiales y suministros	1,308,934.00	895,371.93	678,634.00	273,853.07	273,853.07	0.00	100.00
Servicios generales	3,289,104.00	14,616,260.89	2,244,724.00	13,499,437.40	13,499,437.40	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	468,126.00	278,126.00	287,399.00	68,360.00	68,360.00	0.00	100.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	167,501.00	47,501.00	167,501.00	29,649.99	29,649.99	0.00	100.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$12,322,762.00	\$23,171,093.62	\$7,722,805.00	\$17,916,578.80	\$17,916,578.80	\$0.00	100.00

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$17,916,578.80**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$17,916,578.80**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se aplicaron en un **100.00%**.

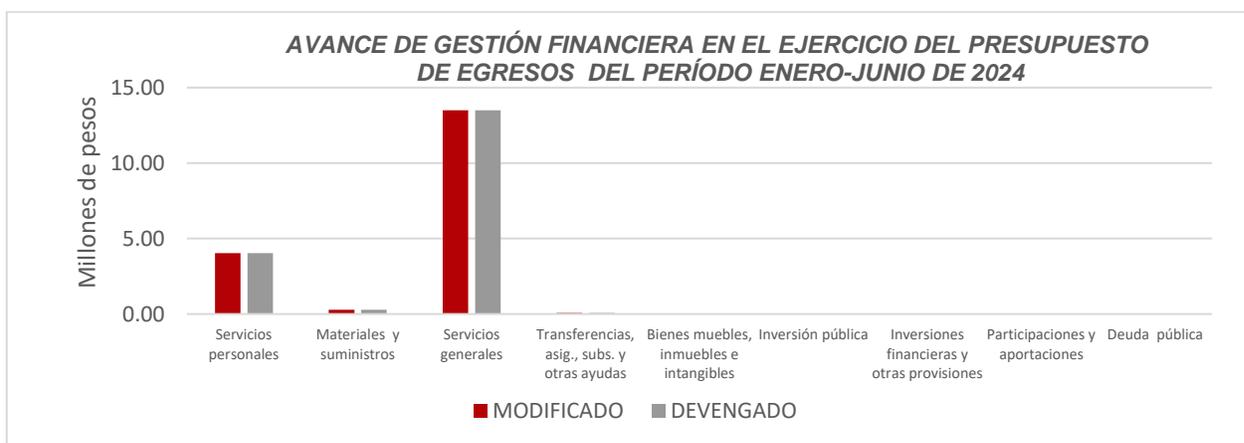


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$17,916,578.80**, que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$23,171,093.62**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **77.32%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

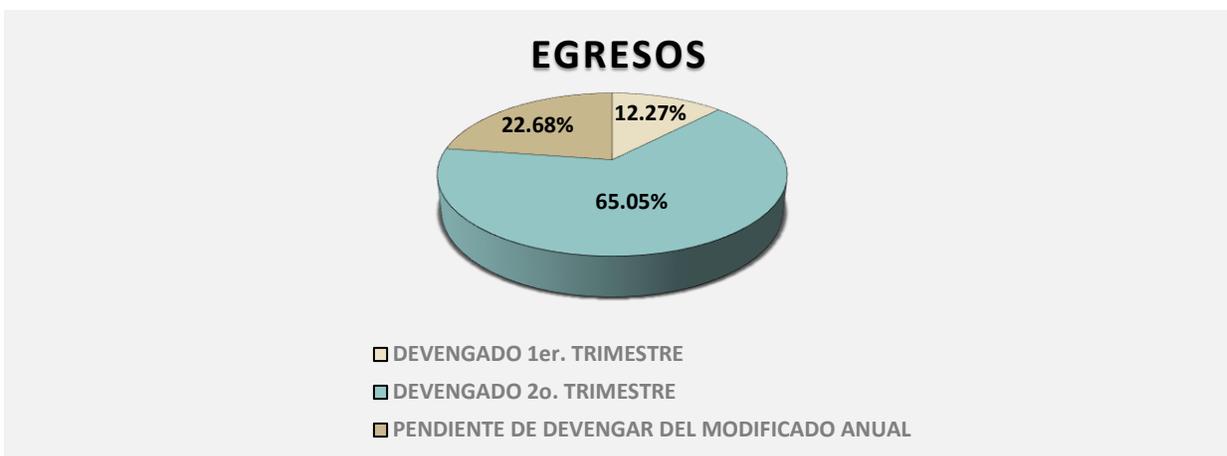


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$12,322,762.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **PP26 – Desarrollo e Implementación de Acciones Para el Impulso Integral de la Juventud** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 8 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de \$12,322,762.00.

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PP26 – Desarrollo e Implementación de Acciones Para el Impulso Integral de la Juventud											
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
FIN Contribuir a brindar un trato inclusivo no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio mediante asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el Municipio.	Descendente	Anual	133,520.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	133,520.00		
PROPÓSITO - Las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad que habitan en el municipio de solidaridad mejoran su calidad de vida y se desarrollan plenamente.	Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años beneficiados por las actividades del Instituto de la Juventud.	Ascendente	Anual	29,594.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	29,594.00		
COMPONENTE 1 - Impulso académico y profesional en las juventudes realizado.	Porcentaje de actividades académicas y profesionales realizadas.	Ascendente	Trimestral	12.00	Si	1.00	3.00	-	-	75.00%	33.33%
						1.00	4.00	3.00	4.00		
COMPONENTE 2 - Formación laboral en la juventudes realizadas.	Promedio de actividades de formación laboral realizadas	Ascendente	Trimestral	24.00	Si	0.00	3.00	-	-	50.00%	12.50%
						6.00	6.00	6.00	6.00		
COMPONENTE 3 - Fomento al emprendimiento en las juventudes realizado.	Promedio de actividades de fomento al emprendimiento en las juventudes realizados.	Ascendente	Trimestral	36.00	Si	4.00	6.00	-	-	66.66%	27.77%
						9.00	9.00	9.00	9.00		
COMPONENTE 4 - Impulso a la salud mental y física de las y los jóvenes realizado.	Promedio de actividades de impulso a la salud mental, física y sexual realizadas.	Ascendente	Trimestral	36.00	Si	9.00	9.00	-	-	100.00%	50.00%
						9.00	9.00	9.00	9.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP26 – Desarrollo e Implementación de Acciones Para el Impulso Integral de la Juventud										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
COMPONENTE 5 - Fortalecimiento cultural para las juventudes realizado	Promedio de actividades de fortalecimiento cultural para las juventudes realizadas.	Ascendente	Trimestral	36.00	Si	3.00	8.00	-	-	88.88%	30.55%
						9.00	9.00	9.00	9.00		
COMPONENTE 6 - Actividades deportivas y recreativas para la juventud, impulsadas.	Porcentaje de jóvenes que participan en actividades deportivas y recreativas.	Ascendente	Trimestral	40.00	Si	40.00	40.00	-	-	100.00%	100.00%
						40.00	40.00	40.00	40.00		
COMPONENTE 7 - Participación ciudadana fomentada para la juventud solidareña.	Porcentaje de jóvenes que participan en pláticas y actividades de fomento a la participación ciudadana	Ascendente	Trimestral	200.00	Si	25.00	32.00	-	-	128.00%	28.50%
						25.00	25.00	50.00	100.00		
COMPONENTE 8 - Actividades para el buen funcionamiento del Instituto de la Juventud realizadas.	Promedio de actividades administrativas para el funcionamiento del Instituto de la Juventud realizadas	Ascendente	Trimestral	36.00	Si	5.00	5.00	-	-	55.56%	27.77%
						9.00	9.00	9.00	9.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** se reporta un avance del **75.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que “el 100% de la meta anual programada para este indicador es realizar 12 actividades de formación académica y profesional en las juventudes realizadas, en este segundo trimestre se programó realizar el 33.33% equivalente a 4 actividad, como resultado se realizó 3 actividad, por cuestiones del consejo directivo para la firma de convenios de colaboración”.
- **Componente 02:** se reporta un avance del **50.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “la meta anual programada para este

indicador es realizar 6 actividades de formación laboral en la juventud por mes, para este segundo trimestre se programó realizar 2 en promedio equivalente a 6 actividades, como resultado se realizaron 3 actividades, debido a la falta de expertos en la materia por lo cual la meta anual no fue alcanzada”.

- **Componente 03:** se reporta un avance del **66.66%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “la meta anual programada para este indicador es realizar 3 acciones en promedio por mes de fomento al emprendimiento en las juventudes en el 2024. en este primer trimestre se realizó en promedio 2 actividades, quedando así por debajo de la meta trimestral programada. esto debido a la falta de expertos en la materia”.
- **Componente 04:** se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “la meta anual programada para este indicador es realizar 3 acciones preventivas de salud mental, física y sexual en las juventudes por mes en promedio, para este segundo trimestre se realizaron en promedio 3 actividades de salud física y sexual en las juventudes por mes, por lo mismo la meta trimestral se cumplió satisfactoriamente”.
- **Componente 05:** se reporta un avance del **88.88%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “la meta anual programada para este indicador es realizar 3 actividades en promedio por mes de fortalecimiento cultural para las juventudes en el 2024. en este segundo trimestre se realizó en promedio 1.12 actividad, quedando así por debajo de la meta trimestral programada. esto debido a la falta de expertos en la materia”.
- **Componente 06:** se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “el 100% de la meta anual programada para este indicador es impactar a 40 jóvenes que participantes por actividad deportiva y recreativas en el año 2024. la meta trimestral programada es del 100% equivalente a 40 jóvenes por actividad, en este segundo se cumple satisfactoriamente con la meta trimestral al beneficiar a 40 jóvenes”.
- **Componente 07:** se reporta un avance del **128.00%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “el 100% de la meta anual programada para este indicador es impactar a 200 jóvenes que participantes en pláticas y

actividades de fomento a la participación ciudadana en el año 2024. la meta trimestral programada es del 12.50% equivalente a 25 jóvenes, como resultado hubo 32 jóvenes participantes, cumpliendo satisfactoriamente los programado y sobrepasando por 7 jóvenes, derivado de la buena aceptación de la juventud”.

- **Componente 08:** se reporta un avance del **55.56%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “la meta anual programada para este indicador es realizar 3 actividades en promedio por mes para el funcionamiento del instituto de la juventud en el 2024. en este segundo trimestre se realizó en promedio 1.67 actividades por mes, derivado de una mala planeación con respecto a los reportes emitidos tanto a la ASEQROO y los reportes trimestrales, ya que se realizan una vez en el trimestre”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo